

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huánuco, 04 ABR 2024

OFICIO N° 2262 -2024-GR/HCO-GRDS-DRS-DG-DESP-DAIS-EVN.

SEÑOR:
M.C. Gustavo A. BARRERA SULCA
DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO



Presente. -

ASUNTO : Remito Resolución Directoral N°045-2024-GRH/DIRESA

ATENCION: Comité de Lactancia Materna

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a Usted, para saludarlo, a la vez hacer de su conocimiento que, se remite adjunto la Resolución Directoral N°045-2024-GRH/DIRESA, que resuelve, "CERTIFICAR como HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO", al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, Nivel II-2, por el periodo de 3 años, a partir de la fecha de aprobación, del 17 de diciembre del 2023 al 16 de diciembre del 2026, de conformidad a los considerandos expuestos en la resolución, para su conocimiento y fines.

Si otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

M.C. ROLLINA CRUZ MALPARTIDA
CMP. 29687
DIRECTOR REGIONAL

RACM/WHMC/JFC/GDSH/gdsh.
Cc. archivo
Hco. 04/04/2024

N° Exp.	02879200
N° Doc.	04708495

Resolución Directoral

N° 045 -2024-GRH/DIRESA.

Huánuco, 18 ENE. 2024

VISTO:

La Hoja de Trámite con el expediente N° 02720848, registro N° 04450247, el Informe N° 734-2023-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS-EVN, de fecha 20 de diciembre emitido por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas, sobre reconocimiento mediante acto administrativo de certificación del "Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano" como "HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO", Nivel II-2 de la Dirección Regional de Salud Huánuco, y el Informe N° 060-2023-GRH-DRS-HRHVM-JE-PPDIT-CLM-NRC, de fecha 18 de octubre del 2023, emitido por la Coordinadora PPR del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, respecto al informe de evaluación externa para certificar como Establecimiento Amigo de la Madre de la Niña y el Niño, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-SA, tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuanto éstos sean necesario sobre la base de una información adecuada mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.

Que, la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1-DIRECTIVA PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa.

Que, mediante Resolución Directoral N° 224-2021-HRHVM-DE-DA-UP, del 03 de mayo del 2023, a través del cual el Director Ejecutivo del Hospital Regional

Hermilio Valdizán Medrano de la DIRESA Huánuco, aprueba el Comité de Lactancia Materna del Hospital, Nivel II-2.



Que, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, es la Unidad Orgánica de Línea que depende del Director Regional de Salud, es responsable de establecer e implementar las políticas, objetivos y estrategias de salud en el ámbito de la Región de Salud Huánuco, así como la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, es responsable de la conducción del proceso de promoción de la salud, Educación para la salud, promoción de vida sana y participación comunitaria; así como de contribuir al desarrollo integral de la persona, familia y comunidad cuyas acciones inciden en los determinantes sociales que influyen en la salud de la población, tal y conforme se encuentra establecido en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 105-2010.CB.GRH, Capítulo VI, artículo 28°.

Que, el Director Ejecutivo del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, mediante Oficio N° 3291-2023-GR-DRS-HRHVM-HCO-DE, solicitó a la Dirección Regional de Salud de Huánuco, la evaluación externa para certificar como *"Hospital Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"*, promoviendo y protegiendo la lactancia materna, contribuyendo a la reducción de la morbimortalidad infantil y al desarrollo integral de la niña y el niño.

Que, habiéndose concluido la evaluación externa, mediante la recolección de datos a través de diversas fuentes de verificación: entrevista, documentaria, observación y otros, como consta en los anexos del acta final de calificación para la certificación de establecimiento de salud *"Amigo de la Madre, la Niña y el Niño"*, siendo los resultados finales:

Criterio 1: N° SI 38, N° NO 12, N° NA 04; porcentaje obtenido: 59.7%

Criterio 2: N° SI 11, N° NO 00, N° NA 01; porcentaje obtenido: 15.0%

Criterio 3: N° SI 07, N° NO 00, N° NA 00; porcentaje obtenido: 10.0%

Puntaje TOTAL obtenido: 84.7%

Por tanto se concluye que, el Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, aprueba la evaluación externa con el puntaje de 84.7%, establecido en la Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, anexo 7C, en consecuencia SÍ CERTIFICA como *"HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"*, por el período de 03 años, a partir del 17 de diciembre del 2023 al 16 de diciembre del 2026.

Que, mediante Informe N° 734-2023-GR-HCO-DRS-DG-DESP-DAIS-EVN, de fecha 20 de diciembre del 2023, el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Huánuco, solicita la emisión de acto administrativo de reconocimiento mediante acto administrativo de certificación del *"Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano"* como *"HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO"*, Nivel II-2 de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Que, la Iniciativa Hospitales Amigos del Niño (IHAN) fue lanzada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en respuesta a la Declaración de Innocenti, para lograr que los hospitales y servicios de salud **fomenten la lactancia materna** y brinden a los padres y madres el conocimiento que **la lactancia materna es el mejor comienzo para la vida de las niñas y los niños**. Asimismo, ha quedado demostrado que la INHAN incrementa las tasas de lactancia materna exclusiva, reduce la incidencia de enfermedades del aparato digestivo y de eccema atópico durante el primer año de vida y mejora el cociente de inteligencia y el desempeño académico de los niños;



Que, el Comité por los Derechos del Niño mediante la Observación General N° 15: III Contenido normativo del artículo 24...B, artículo 24, párrafo 2 d) "Asegurar Atención Sanitaria Prenatal y Posnatal Apropiaada a las Madres", alienta a los Estados para que adopten enfoques en materia de salud que presten atención a la especificidad del niño a lo largo de los distintos períodos de la infancia y pide entre otros puntos, retomar la iniciativa "*Hospitales Amigos del Niño*", que *protege, promueve y respalda la presencia del bebé en el cuarto de la madre y la lactancia natural apropiada a las madres...*"



Que, el Ministerio de Salud en cumplimiento de los compromisos establecidos y en concordancia con la Estrategia Mundial para la Alimentación del Niño Pequeño, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de acuerdo a las recomendaciones del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y en el marco de sus políticas y normativas sectoriales, promueve, protege y apoya la lactancia materna, considerada como la primera y mejor práctica de alimentación y a la leche materna, la principal fuente de alimentación de niñas y niños hasta los veinticuatro meses de vida;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades sectoriales conferidas al Titular con Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GRH/GR, que designa en el cargo de Director Regional de la Dirección Regional de Salud Huánuco;

Estando a lo informado por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Huánuco, así como con el expediente de evaluación externa realizado al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, y demás informes técnicos que la acompañan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR como "**HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**", al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, Nivel II-2 de la Dirección Regional de Salud Huánuco, con efectividad a partir del

17 diciembre del 2023 al 16 de diciembre del 2026, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER la colocación de una placa visible de certificación como “**HOSPITAL AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**”, al Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano, Nivel II-2 de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los estamentos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes, y encargar a la Oficina de Información, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de internet de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO
[Signature]
M.C. ROLINA A. CRUZ MALPARTIDA
C.M.P. 29867
DIRECTOR REGIONAL